

ACTA N°158-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento cincuenta y ocho celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojancha, dando inicio a las catorce horas y nueve minutos del ocho de mayo del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojancha.

MIEMBROS PRESENTES**REGIDORES PROPIETARIOS**

Señor Francisco Loría Rodríguez
 Licda. Dinia Porras Alemán
 Señor Ronny M. Hernández Fajardo
 Lic. Herminio Elizondo Salazar
 Señorita Kimberli Villagra Guevara

REGIDORES(AS) SUPLENTES

Señora Margarita Ramírez Mora
 Señor Marco Tulio Boza Blanco
 Señora Yamileth Venegas Barrantes
 Lic. Luz Bermúdez Mora

SINDICOS (AS)

Distrito de Hojancha:	Señora Vianney Rodríguez Víquez. (propietaria)
Distrito de Monte Romo:	Señorita Franciny Loría López. (propietaria)
	Señor Keylor Prendas Gómez. (suplente)
Distrito Puerto Carrillo:	Señor José Alberto Araya Chacón (propietario)
	Señora Magdalena Rodríguez Alemán. (suplente)
Distrito Huacas:	Señor Melvin Fonseca Cruz. (propietario)
Distrito Matambú:	Señor Jairo Alemán Aguirre. (propietario)

Alcalde: Eduardo Pineda Alvarado

Vicealcaldesa: Señora Verónica Campos Barrantes

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Presentes: vecinos del distrito de Monte Romo y Bryan Bermúdez funcionario municipal

Ausentes: Señor Ulises Villagra Villagra, (motivos personales)

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, quien declara abierta la sesión y somete a lectura y aprobación el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Espacio a los vecinos del distrito de Monte Romo
3. Lectura y aprobación del acta ordinaria 157-2023
4. Lectura de la correspondencia.
5. Asuntos de trámite urgente.
6. Informes
7. Control de acuerdos
8. Mociones y acuerdos.

Aprobado

ARTICULO II. Espacio a los vecinos del distrito de Monte Romo

La señora presidenta Dinia Porras, da la bienvenida a los vecinos del distrito de Monte Romo y les da el uso de la palabra.

Los vecinos del distrito de Monte Romo, saludan noblemente y dan por iniciada la reunión

- La señora Sugey Méndez define, hoy venimos aquí como representantes del distrito de Monte Romo estamos absolutamente conscientes que esta ruta no es una ruta municipal como pueden ver la calle está en pésimas condiciones y eso es un peligro para las personas que transitamos por esa vía, del distrito de Monte Romo bajan camiones con naranjas, ganado, personas que trabajan en Hojancha o en otros lugares así como el bus de estudiantes que viene al colegio acá, la preocupación que nosotros tenemos con esa calles es mucha, nosotros vamos a hacer una feria de la naranja y nuestra principal preocupación esa ruta. Somos conscientes que la municipalidad hasta donde puede hace arreglos o trata por lo menos que el camino sea transitable, pero nosotros necesitamos que la municipalidad como Gobierno Local nos ayude hacer presión para ver de qué manera solucionamos este problema y que no se solucione de una manera temporal, sino que se arregle de manera permanente; estamos conscientes que se va hacer un arreglo que supuestamente que hay un presupuesto pero la pregunta de nosotros es cuánto se va a empezar a hacer ese arreglo, quién va a hacer el encargado de hacer esa ruta, nosotros como pueblo necesitamos la representación municipal porque ustedes como Gobierno Local son los que tienen los contactos, son los que pueden hacer más presión y son los que pueden darnos a nosotros ese empuje necesario para poder solucionar este problema.
- El señor William Molina detalla, yo vengo en representación del sector autobusero, yo traslado estudiantes al colegio decirles que tenemos muchos años de sufrir por la carretera sabemos que no es una ruta municipal, venimos a reclamar de alguna que ustedes como Gobierno Local gestionen el arreglo de esa ruta.
- El señor Danilo Venegas comenta, como lo dice don William es preocupante el estado de esa ruta y yo como presidente de la junta de administrativa del colegio he hablado mucho con el director que Dios guarde vaya a ocurrir un accidente, hagamos todo lo posible para que se arregle esa ruta que podamos salir adelante.
- El señor alcalde Eduardo Pineda expresa, nosotros hemos hecho gestión se han tomado acuerdos solicitando la intervención de la ruta, yo he hablado personalmente con el director regional y el funcionario que tenía esta zona se lo quitaron, vemos que todas las rutas nacionales del país están paralizadas, nosotros no hemos dejado de luchar la presidenta municipal tiene los acuerdos que hemos tomado, dentro de lo rescatable es el hecho de que ya hay una que gana esa contratación que es Pedregal, yo tengo unos audios con el diputado Daniel Vargas ya está la contratación que están solucionando unos problemas que se tienen para empezar, y si no nos dan una solución a corto plazo vamos a seguir presionando, yo los entiendo usted ven que nosotros a nivel cantonal tratamos de hacer lo mejor ustedes lo saben porque el recurso que recibimos nosotros de la 8114 es para la rutas cantonales. Siempre pensé que las rutas nacionales nos iban a costar menos porque eran del CONAVI que había recurso y resulta que se pudo hacer Huacas y Matambú dos rutas que nos interesan mucho y de alguna manera también comunican y ahora son las que están un poquito mejor; sigue siendo el gobierno central el de la deuda, sepan que vamos a seguir luchando, incluso hemos pedido audiencia y no nos la han dado.
- La señora Sugey Méndez enfatiza, me gustaría que producto esta sesión se tome un acuerdo de solicitar al CONAVI la intervención de la ruta nacional 902 de manera urgente, nosotros hemos estado explorando otras opciones con el INDR, INAMU y necesitamos empezar a recopilar toda la información y todos los esfuerzos que se han hecho por parte de la municipalidad o por parte de toda la gente que ha expresado su frustración para poder tener una evidencia y poder realizar un proyecto estas dos instituciones tienen presupuesto, no es justo que nosotros tenemos que seguir con esas condiciones todos los días desbaratando nuestros vehículos pagando igual los impuestos que hay que pagar, llevando los carros al mecánico, arriesgando la vida la gente que transita esa ruta todos los días y eso simple no es justo para nadie es una desigualdad en absolutamente todos los puntos de vista económico, porque los emprendedores de allá no tienen la mismas posibilidades que tienen los emprendedores de acá, desde el punto de vista social, porque un estudiante de Monte Romo tiene que ver muchas veces como viene al colegio porque los buses se descomponen, es

completamente injusto para todos los trabajadores del sector público que se tienen que desplazar desde allá para venir a trabajar acá u a otros lugares, nosotros tenemos que pagar los mismos impuestos que pagan todas las personas de parte de todos mis compañeros les agradezco que se han hecho sentir pero si necesitamos que por favor se haga otro esfuerzo más para nosotros que estén de nuestro lado y en la mano de la municipalidad poder empezar a gestionar otros proyectos en caso de que no sé pueda dar solución.

- La regidora Dinia Porras define, de mi parte tengo las copias de los acuerdos que se han tomado se tomó acuerdo de que nos dijeran la fecha de inicio del proyecto y nos dijeron que no tenían fecha exacta o nos contestan lo mismo que no hay dinero no hay presupuesto, ahora estamos ante una contratación ya por lo menos es un adelanto para la ruta 902 esto no implica que no podamos volver a tomar acuerdo creo y como lo hizo saber el señor alcalde y lo recalado y ustedes mismos lo han dicho no compete a la municipalidad la ruta 902 por ser ruta nacional, pero si compete al Gobierno Local y al Concejo Municipal hacer la gestión de solicitar que por favor intervengan la ruta, también se solicitó audiencia con el ministro y no nos la han dado y en la federación la ha cancelado dos veces.
- El regidor Francisco Loría menciona, es importante informarles que nosotros todos los consejos municipales entramos con un gobierno y salimos con otro gobierno, el gobierno pasado prácticamente no se hizo nada y la gestión empieza el año pasado con el gobierno de ahorita creo que si hemos empezado caminar porque ya hay una licitación ya hay una empresa que es la que va arreglar esa ruta, tuvimos la presencia de doña Melina Ajoy en las rutas nacionales, el director del CONAVI y algunos del concejo hicimos la visita la ingeniera de la municipalidad hizo un estudio topográfico de los puentes de la ruta se enviaron al CONAVI primero el presupuesto y después la contratación son cosas lentas, ya es un adelanto que haya una contratación y una empresa que vaya a realizar dicho proyecto. Desde que entramos aquí nuestra principal preocupación y yo como regidor es esa ruta, muchas veces don Eduardo va y manda a los muchachos para que le hagan algo o le echen un poquito de lastre para que todos los que utilizan esa ruta puedan transitar, la presión es importante hacerla pero nosotros lo que nos toca son las rutas cantonales y lo pueden ver en el distrito que hemos trabajado vean el camino de Cuesta Roja, si fuera este camino cantonal nosotros podemos dar una respuesta, podemos resolver pero cuando son rutas nacionales es más difícil la gestión pero la gestión si la hemos hecho y por lo demás la municipalidad creo que ha apoyado fuertemente todo lo que sea, si les aconsejo como asociación de desarrollo gestionar por qué ustedes está autorizados para gestionar ante el gobierno, ante el ministro y exactamente ustedes tienen los mismos deberes y derechos cuando uno presenta una queja dirigirla al CONAVI, me parece que es bueno hacer ese tipo de expresión y trabajaren conjunto.
- El síndico suplente de Monte Romo Keylor Prendas detalla, comentarles a los amigos de Monte Romo que las gestiones si se han hecho desde hace mucho tiempo, pero la respuesta que hemos tenido no ha sido positiva, la preocupación de ustedes es la misma que la mía yo paso por ahí casi que todos los días, yo les comenté a ellos que hace 15 días se me poncho la moto en una semana tres veces; la preocupación de usted es de nosotros durante todo este tiempo hay que seguir insistiendo yo les comenté la semana pasada que en Teletica hay un espacio donde se pueden hacer denuncias comunales, yo quería hacer esta semana un video de la ruta para presentarlo y para enviarlo este video que presentaron me lo pueden facilitar para poder enviarlo porque igual yo no voy a estar tranquilo hasta que se haga algo hay que seguir gestionando y la propuesta que tiene la ADI de Monte Romo es muy buena porque yo creo que si CONAVI no soluciona se debe hacer algo ojala hagan algo que dure bastante tiempo.
- La sindica de Monte Romo Franciny Loría enfatiza, este problema nosotros lo hemos externado desde que empezamos es bueno que ustedes como comunidad vengán y visibilicen el problema, esto hace que pese y que tengamos evidencia de que la comunidad todos los día en diferentes sectores tanto en el área salud, área estudiantil,, las personas que trabajan también otro problema importante son los puentes que también se ha mencionado que cuando llegue en el invierno hay que esperar muchas horas para pasar. Los incidentes que han pasado de muertes de personas también se han mencionado dentro de los acuerdos, es importante que también ustedes hagan presión esto es la fuerza de un equipo todos tenemos un interés común que es arreglar esta ruta 902 y también la 158 porque son rutas nacionales que nos interesan para todo el cantón, porque gracias a eso se mueve la economía de nuestro cantón y es el sustento de muchas familias, me parece muy buena idea de que hoy ustedes estén aquí.

- La señora Sugey Méndez enfatiza, muchas gracias por los consejos definitivamente vamos a movernos nosotros como asociación, es importante que te sigan haciendo presión también y aprovecho para abrir la invitación a que se hagan presentes en la asamblea de la asociación en el caso de los representantes tienen totalmente las puertas abiertas cuando haya un tema de interés.
- El señor Greivin Fernández define, esto que está pasando es un puente humanitario y para que hagamos un poquito conciencia la gente de arriba tenemos cuatro adultos mayores que están ya con enfermedades terminales y otro punto importante tenemos cuatro embarazadas de alto riesgo podemos pensar un minuto como si fuera un familiar de nosotros y pierdan ese niño solo por esa carretera a la hora de bajar donde no pueden golpearse tienen que bajar súper despacio y la carretera no da, el impacto psicológico para la familia quizás dar un ejemplo que fuera un familiar de uno el daño que puede surgir ese camino y se lo digo por experiencia propia mi esposa acaba de perder un bebé por esa carretera es algo sumamente doloroso y es algo que no le deseo a nadie, talvez tomamos un poquito de conciencia tal vez la gente que no pasa nunca por ahí no le toma el interés adecuado y otro punto importante es a nivel de comercio de los yo tengo un negocio por allá y otro familiar ya hay comentarios de los distribuidores de lo que son granos importantes y la canasta básica en cual ya no quieren subir a dejar alimentos por qué los camiones se están quedando pegados, los camiones se están deteriorando, ponen pretexto de que la ruta no funciona y demás hasta eso estamos viéndonos afectados no solamente que se jode una llanta si no ya estamos hablando a nivel humanitario que eso es un tema que está por encima de todo.
- La regidora Porras detalla, solicitarles a los miembros de la asociación y los demás grupos del sector agropecuario y autobusero una carta para adjuntarla con el acuerdo que se vaya a tomar nuevamente, de su manifestación para que tenga más peso, para que se vea de verdad que no es solo el Concejo Municipal y el señor alcalde, sino que también es el pueblo de Monte Romo que está solicitando esa intervención urgente.
- El señor Danilo Venegas comenta, en el caso de que entre Pedregal arreglar la calle que importarte sería que le diera la oportunidad a la municipalidad de velar por ese trabajo que se haga, porque eso es lo que está pasando en nuestro país entra una empresa y hacen lo que quieren que importante sería que haya alguien vigilando eso.
- La regidora Dinia Porras expresa, es un tema complicado y créame que si se ha tomado acuerdo también donde se ha solicitado que se tome en cuenta al departamento de la unidad técnica donde se encuentra un inspector y la misma ingeniera y el señor alcalde está en la mejor disposición de coordinar estos trabajos en conjunto por lo mismo, porque ellos a veces hasta desconocen la realidad del camino que se tiene solo el Gobierno Local lo conoce y no se ha podido tener esa coordinación.
- El señor Freddy Bustamante define, yo vivo en el Socorro desde hace un año y lo que dice mi compañeros aquí es cierto la carretera está bien mala, lo que se quiere actualmente es que la municipalidad por lo menos nos den el puente que nos quieren dar para poder lanzarnos también ayudar si todos nos unimos es mejor, como dice el compañero desde el Socorro para abajo hicieron un trabajo bueno estamos felices por el material que pusieron estuvo una persona de la municipalidad viendo el trabajo pero el trabajo que hicieron no es lo realmente grueso y lo hicieron por partes y lo que se quiere es que tiraran ese lastre en toda la calle.
- La Lic. Luz Bermúdez detalla, realmente felicitarlos porque se nota que ustedes son personas preocupados por el bienestar de su comunidad, la municipalidad hace algunos esfuerzos algunos de los compañeros vienen de Monte Romo y saben cómo está el estado del camino, pero realmente solo ustedes saben realmente las consecuencias que les genera el estado de ese camino, son los que pueden venir a explicarnos la realidad que vive cada uno , me dolió escuchar la realidad que vivió el compañero que perdió un hijo al estado de la carretera ya eso son palabras mayores, cuando perdemos vidas por el estado de un camino realmente es un tema de sensibilizarse y de exigir la milla extra que las instituciones y el gobierno debe darle a la población esa milla extra que todavía no nos han dado que todavía nos deben en realidad lo felicito por venir apoyarnos a nosotros por la gestión que hemos estado haciendo que ha sido desde aquí, pero realmente ustedes nos vienen a decir lo que realmente lo que ustedes están necesitando las comunidades deben de llegar a la municipalidad a explicar, solicitar, ayudar y a exigir porque somos el gobierno local de todo el cantón y en participación ciudadana es donde hemos estado un poco flacos y debemos de reforzar y esto que ustedes están haciendo es parte de la participación ciudadana en las gestiones que toma la

municipalidad y las que toma, agradecerles mucho que vengan a reforzar esa gestión y vamos a seguir exigiendo y vamos a exigir esa milla extra.

- El señor alcalde municipal Eduardo Pineda comenta, para aclararle a don Freddy nosotros en las rutas cantonales por una cuestión de presupuesto nosotros lo que hacemos son bacheos mecanizados siempre se le va a colocar material al camino donde esté más feo, porque si fuera por colocar material corrido y con un diámetro mayor solo se podría arreglar un distrito, nosotros atendemos un total de 217 kilómetros en todo el cantón, de alguna manera lo que uno trata es hacer una intercesión básica y limpieza de cuentas que es fundamental para que el camino se mantenga y ante eventualidades siempre estamos anuente a ir a corregir, la idea es seguir para adelante en el Socorro se piensa hacer un mejoramiento como en Cuesta Roja, esto son procesos que a veces cuestan, por ejemplo en Huacas donde se cayó el puente con esa plata de ese puente nosotros pudimos haber hecho un mejoramiento, se debe de priorizar, igual en Puerto Carrillo se debe de construir un muro de gaviones que ronda los ¢100 millones de colones que eso si se pudiera hacer en lo que es caminos se notaría más.

La señora presidenta agradece a los vecinos del distrito de Monte Romo por la información presentada.

Los vecinos del distrito de Monte Romo agradecen por el espacio brindado.

ARTICULO III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 157-2023

Se analiza el acta 157-2023, la cual se aprueba sin ninguna modificación

La Lic. Luz Bermúdez define, estaba recapitulando lo de la exposición sobre las cámaras y ellos lo que dijeron era que se corriera la de la esquina de la clínica para la esquina aquí de la municipalidad para que tuviera visibilidad para el parque y correr la del correo para la esquina de donde Juan Manuel y poner un tipo domo ahí más que todo para tener visibilidad las cuatro calles y todo el parque y además que en el cementerio se pusiera también un domo, el jueves estuve en la coope y hablé con don Gerardo Gutiérrez el ingeniero que está a cargo me dijo que no había ningún problema que le pasaran el acuerdo solicitando esos tres movimientos, instalar uno domo en el cementerio y además me dijo que nos podían dar una cámara de cortesía, hay que pensar dónde ubicarla yo sugería que se le preguntara la policía a ver cuál punto está más al descubierto según lo que ellos vigilan para ubicarla para que nos funcione en realidad, es bueno recibirla que vaya a dar un buen resultado, entonces ya se el concejo acuerde o la administración acuerde donde ubicarla o que se le consulte a la policía para ver cuál espacio está más desprovisto talvez allá por el colegio ellos dirán cual espacio porque recordemos que nos habían solicitado una cámara el barrio Nazareno y nos habían solicitado una cámara el barrio los Campos, que es una ruta alterna y que se habían metido en algunas casas en día pasado ellos habían solicitado una cámara se les había dicho que no se podía valorar esas posibilidades con esa cámara que viene de cortesía en qué punto sea más necesaria y hacerle a ellos la nota formalmente para solicitar esos cambios, agradecerle y acéptale la de cortesía indicarle donde se pueda ubicar.

El señor alcalde municipal Eduardo Pineda detalla, en lo personal un día hablando con un policía que nos pidió que quitáramos unas ramas de un árbol que esta por donde doña Alis para que pudiera tener enfoque, pero el insistía en meter una cámara estratégicamente en el parque yo pienso que si se pudiera poner una más sería en el parque se puede valorar.

La regidora Dinia Porras señala, ellos si manifestaron ese día que el centro del parque estaba descubierto yo creo que es mejor que coordine con ellos para que de verdad le saquen provecho ya que la Coopeguanacaste esta donando esa cámara de cortesía.

La Lic. Luz Bermúdez define, ya que mencioné la conversación con el ingeniero le expuse la solicitud de doña Yamileth y la próxima semana comienzan hacer los estudios para meter cable hasta el Socorro.

ARTÍCULO IV. Lectura de la correspondencia.

1.-Oficio CMH-INT-39-2023, emitido por la Lic. Miriam Pérez Carrillo, Contadora Municipal, Municipalidad de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

2.-Oficio DA-OI-092-2023, suscrito por el señor Eduardo Pineda Alvarado, alcalde municipal, municipalidad de Hojancha, por medio del cual remite convenio de cooperación entre la municipalidad de Hojancha y la Fundación Limpiemos nuestros campos. Se retoma en el capítulo de acuerdos

3.Nota emitida por la MSc. Seidy López Medina, Directora del Centro Educativo Altos del Socorro, mediante el cual solicita la señalización para el centro educativo, esto con el fin de salvaguardar la seguridad de nuestros estudiantes, de la misma manera solicitamos la posibilidad de pavimentar o utilizar algún tipo de material que disminuya la cantidad de polvo presente. Se retoma en el capítulo de acuerdos

- La regidora Dinia Porras define, yo creo que es un tema que se vuelve a retocar en este concejo municipal y yo sigo insistiendo se taparon unos huequitos porque hay mucha gente que pide porque el carro se les daña, se esperaba que lloviera para que se mitigara un poco porque este material con agua si funciona, pero sin agua es un desastre es como caminar en talco es algo similar; para que los mantenimientos que se hagan en el cantón de Hojancha, no se utilice ese material a menos de que se vaya hacer una mitigación de polvo no sé algo que lo selle pero de menos yo creo que se va a tener en las próximas contrataciones no volver a utilizar ese tipo de material blanco porque es terrible si no vamos a tener notas y en realidad es perjudicial para la salud de niños, de adultos y uno da alergia, le da asma creo qué tal vez se pueda tomar en cuenta porque es terrible.

4.-Nota emitida por el señor Freddy Bustamante Mata, presidente junta de vecinos, Altos del Socorro, a través de la cual solicitamos la colocación de reductores de velocidad en la semi recta y en la zona escolar y la señalización debida en la zona escolar, así mismo también en medida en que se pueda asfaltar los cuadrantes ya que el polvo afecta de gran manera a las personas en su salud. Se retoma en el capítulo de acuerdos

5.-Oficio UR-OCM-014-2023, suscrito por el Señor Luis Ángel Agüero Valverde, Depto. Rentas y Patentes, Municipalidad de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

6.-Oficio UR-OCM-013-2022, emitido por el Sr. Luis Agüero Valverde, Encargado, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

7.-Oficio A.I.M 17-2023, emitido por la Lic. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojancha, por medio del cual solicita se deduzca de las vacaciones el día miércoles 03 de mayo. Se retoma en el capítulo de acuerdos

8.-Oficio ZMT-027-2023, emitido por la Lic. Leidy Carrillo Cortes, Coordinadora Departamento de ZMT, Municipalidad de Hojancha, por medio del cual remite información sobre Planes Reguladores. Se retoma en el capítulo de acuerdos

9.- Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Hojancha y el Colegio Técnico Profesional de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

- El regidor Ronny Hernández define, estoy totalmente de acuerdo con el convenio, lo que me parece innecesario es que vengan a una sesión ya se hizo la gestión.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA Y COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HOJANCHA

Entre nosotros, **COLEGIO TECNICO DE HOJANCHA**, inscrita en el Registro Público, en el Registro de Personas Jurídicas, se encuentra inscrita bajo el número de cédula jurídica número tres-cero cero ocho-cero cinco seis uno seis nueve, domiciliada en Guanacaste, Hojancha, en el Colegio Técnico Profesional de Hojancha representada por **DANILO VENEGAS ARAYA**, mayor, casado, agricultor, cédula de identidad número cinco- cero ciento setenta y cinco –cero quinientos sesenta y siete, vecino Monte Romo de Hojancha, frente al costado oeste del Salón Comunal, en su condición de Presidente, con facultades de representación judicial y extrajudicial sin límite a la suma, quien para efectos de este convenio se denomina en adelante **CTP DE HOJANCHA**, y la **MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA**, con cédula jurídica número **tres- cero uno cuatro- cero**

cuatro dos uno cero dos, representada en este acto por el señor **EDUARDO PINEDA ALVARADO**, mayor, casado una vez, administrador, con cédula de identidad número cinco-cero ciento noventa y ocho – cero ocho cuarenta y siete, vecino del centro de Hojanca, nombrado como Alcalde de la Municipalidad de Hojanca, Provincia de Guanacaste, para el período legal comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, lo anterior mediante Resolución N.º 1317-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, debidamente autorizado para este acto por medio del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 041-2021 del 08 de febrero de 2021, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, hemos convenido en celebrar el presente “**Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Hojanca y el CTP de Hojanca**”, que se registrará por la legislación vigente y bajo las siguientes convenciones:

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido LA MUNICIPALIDAD debe procurar que las necesidades de los munícipes y contribuyentes, en los diferentes campos o actividades, se logren satisfacer.
- II. Que, de conformidad con los antecedentes, LA MUNICIPALIDAD se encuentra facultada por el inciso f) del artículo 4º del Código Municipal, para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, actos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- III. Que mediante oficio DRENIC-SCE05-CTPH-Nº036-2022, emitido por el MSc Braulio Alberto Miranda Méndez, Director CTP de Hojanca, por medio del cual solicita la donación de todo el equipo de sonido o parte de este, ya que se encuentran en muy mal estado y estos equipos son indispensables en cualquier actividad institucional ya que sin ellos sería imposible la escucha por toda la comunidad estudiantil.
- IV. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo número siete de la sesión ordinaria 108-2022, celebrada el 23 de Mayo del 2022, trasladó a la administración la solicitud para el llenado de requisitos y dar curso a la solicitud, ante la Embajada de Estados Unidos.
- V. Asimismo, el Decreto N°38058-C, en su artículo 2º, autorizo a las instituciones del sector público y sector privada, para que dentro del marco legal que les rige, puedan contribuir con recursos económicos, donaciones, entre otros, para la conservación y revitalización de la tradición y la cultura.
- VI. Que en fecha 5 de mayo del 2023 INL-385-2023 se realiza en esta Municipalidad, la entrega oficial de equipo de audio adquirido según los términos de la carta de entendimiento sobre la iniciativa regional de seguridad para américa central (CARSI) entre el gobierno de los estados unidos de américa y el gobierno de la república de Costa Rica.

POR TANTO, CONVENIMOS:

En atención a lo anterior, y en aras de formalizar la entrega del “Equipo de Audio y Sonido”, procedemos a continuación a definir las cláusulas que regirán el presente convenio:

PRIMERA: Que por medio de este documento se hace constar la entrega oficial de equipo de audio, y sonido adquirido con fondos del Departamento de Estado a través de la Dirección de Asuntos Internacionales de Estupefacientes y de Aplicación de la Ley –INL según la Iniciativa Regional de Seguridad para América Central (CARSI) del Gobierno de los Estados Unidos de América, para apoyar a la Municipalidad de Hojanca en sus esfuerzos por implementar actividades sociales y culturales en espacios seguros para la niñez en las comunidades del cantón.

SEGUNDA: Que el presente Convenio se lleva a cabo al amparo de la figura de la donación y con fundamento en los Artículos 4 inciso f), y 62 del Código Municipal y el Artículo 2 del Decreto N°38058-C.

TERCERA: Le entrega de la donación por parte de LA MUNICIPALIDAD se realizará mediante la gestión realizada ante La Embajada de Los Estados Unidos para la donación de dicho equipo que consta de:

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cable XLR M a XLR H 3 metros Código: 401072	\$10.01	\$10.01
1	Mezcladora de 16 canales Bluetooth Código: B-3EQ-1AUX-EQ	\$657.35	\$657.35
1	Sub Woofer 18" Código: ELX200-18SP	\$2,261.46	\$2,261.46
2	Pedestal Parlante Código: ACCSST2	\$65.49	\$130.98
4	Micrófono Código: PGA58	\$70.85	\$283.40
4	Pedestal para Micrófonos Código: SH13NE	\$42.55	\$170.20
6	Cables para micrófono XLRXLR 25" Código: MC12-20-MIC	\$17.04	\$102.24
1	Servicio de transporte San José a Hojancha Código: TRANSP 003	\$282.68	\$282.68
2	Parlante 15" 1200W Código: ZLX115P	\$1,151.98	\$2,303.96
1	Micrófono Código: SDM4402A	\$225.90	\$225.90
	PRECIO FINAL		\$6,428.18

CUARTO: Que el presente Convenio de Cooperación suscrito entre las partes sobre esta donación, tiene un precio que asciende a \$6,428.18 que LA MUNICIPALIDAD hace entrega al CTP de Hojancha.

QUINTA: Que, mediante este Convenio, El CTP de Hojancha, se compromete a utilizar los artículos de sonido donados, únicamente para "uso en las actividades del CTP en el cantón de Hojancha".

SEXTA: Que la presente donación y futuras se hace a título gratuito, lo que implica que no le corresponde al Colegio Técnico Profesional de Hojancha, llevar a cabo pago alguno a LA MUNICIPALIDAD, para que el Convenio surta sus efectos, bastando para ello la simple firma de las partes mediante la cual manifiesten su voluntad de cumplir con los compromisos indicados.

SETIMA: Para la formalización del presente convenio bastará la firma por parte de los, por lo que no se supeditan sus efectos a acto formal ulterior. El Convenio consta de dos ejemplares originales con idéntico valor legal, los cuales se entregan en este acto a las partes suscriptoras, bajo presunción de recibido contra la firma de este.

OCTAVA: Que, como lugar para atender sus notificaciones al CTP de Hojancha, señala en su domicilio social ubicado Hojancha, en el CTP 800 metros al oeste de la escuela Victoriano Mena Mena. LA MUNICIPALIDAD señala como lugar para notificaciones la oficina del señor Alcalde, ubicada en el Palacio Municipal, ubicado en Hojancha.

NOVENA: Que, si el equipo de audio donado no cumple con las necesidades del usuario, según la Carta de Acuerdo, no podrá reasignarse para uso de otra institución y se deberá notificar a través de la Municipalidad inmediatamente a la Oficina de Asuntos Antinarcóticos (INL) de esta Embajada para una mejor coordinación,

DECIMA: El presente convenio de cooperación fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°09 tomado en la Sesión Ordinaria N° 158 del 2023.

En de fe lo anterior, resulta conforme y se firma a las ocho horas del día ____ de _____ del dos mil veintitrés, en dos ejemplares de igual tenor.

Danilo Venegas Araya
 Presidente
 Asociación de Junta Administrativa
 Del CTP de Hojancha

Eduardo Pineda Alvarado
 Alcalde Municipal
 Municipalidad de Hojancha

10.-Oficio DA-OI-090-2023, emitido por el señor Eduardo Pineda Alvarado, alcalde municipal, Municipalidad de Hojancha, por medio del cual remite Convenio para la instalación y operación de un dispensador de dinero o cajero automático propiedad del Banco Popular en las instalaciones de la Municipalidad de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN DISPENSADOR DE DINERO O CAJERO AUTOMÁTICO PROPIEDAD DEL BANCO POPULAR EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

Entre nosotros, **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, con cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cuarenta y dos mil cientos cincuenta y dos-diez, domiciliado en San José, la Uruca, avenida 39. Oficinas Administrativas, representado por el señor **JUAN CARLOS LI GUZMAN**, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número seis-ciento ochenta y cuatro-ochocientos cuarenta y cinco, Administración de negocios, vecino de la Asunción de Belén de Heredia, en su condición de **DIRECTOR DE SOPORTE AL NEGOCIO**, con facultades de **APODERADO GENERALISIMO LIMITADO A LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DOLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** o su equivalente en colones, según lo determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, personería inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, bajo las siguientes citas de inscripción: **DOS MIL DIECIOCHO-SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE-UNO-UNO**, quien en adelante se denominará el "**BANCO**", y **MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA**, con cédula jurídica **TRES-CERO UNO CUATRO – CERO CUATRO DOS UNO CERO DOS**, domiciliada en Hojancha – Guanacaste- representada en esta acto por el señor **EDUARDO PINEDA ALVARADO**, con facultades de **ADMINISTRADOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, nombrado mediante resolución número mil trescientos diecisiete – E- once – dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, publicado en la Gaceta número cuarenta y cuatro del jueves cinco de marzo del dos mil veinte y juramentado por el Concejo Municipal de Hojancha, **mediante acuerdo N° 10 de la sesión ordinaria 158-2023 del día 08 de mayo del 2023, quien en adelante se denominará la "CONTRAPARTE"**, hemos acordado celebrar el presente Convenio para la Instalación y Operación de un Dispensador de Dinero o un Cajero Automático propiedad del Banco Popular, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: FUNDAMENTO DEL CONVENIO

El presente convenio se realiza sin sujeción a los procedimientos ordinarios de contratación administrativa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 inc f) a la Ley de Contratación Administrativa No. 9986, pues se trata de un acuerdo en el que no media pago de emolumento alguno entre las partes, y en el que su objeto se enmarca dentro de lo que es la actividad ordinaria del "**BANCO**", aspecto éste que se encuentra expresamente recogido en el punto 4.3 del Capítulo Octavo del Manual de Políticas Institucionales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Por esta circunstancia tampoco le resulta aplicable lo relativo al refrendo contralor, tal y como expresamente lo dispone el párrafo final del artículo tercero del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es regular las condiciones en que operará el cajero automático y el cajero multiservicios que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal instalará en el inmueble propiedad de la "**CONTRAPARTE**", lo cual no solo es una imperiosa necesidad que tienen las y los trabajadores y demás personas que acuden diariamente a las instalaciones de la "**CONTRAPARTE**", sino que en el caso específico del "**BANCO**" es una manera de proyectar y expandir sus servicios.

TERCERA: LUGAR DE INSTALACIÓN

El "**BANCO**" se compromete a instalar y operar un cajero automático y un cajero multiservicios de su propiedad, en las instalaciones de la "**CONTRAPARTE**", específicamente al costado izquierdo del parqueo de la municipalidad. El lugar en que se ubicarán los cajeros automáticos será de libre acceso a todas las personas que visiten las instalaciones de la "**CONTRAPARTE**" y público en general, durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año.

CUARTA: CONCESIÓN DE ESPACIO FISICO

El espacio físico donde se instalarán los cajeros automáticos del "**BANCO**" lo proporcionará la "**CONTRAPARTE**" a título precario según lo establece el artículo 154 de la Ley de la Administración Pública No. 6227, y sin que ello implique costo alguno para el "**BANCO**", por el uso y disfrute del espacio cedido, el cual deberá tener una medida mínima de aproximadamente catorce metros cuadrados. La limpieza y el mantenimiento de ese espacio físico serán responsabilidad del "**BANCO**".

QUINTA: USO DEL ESPACIO FISICO Y EQUIPOS INSTALADOS

El espacio físico cedido por la “**CONTRAPARTE**” solo podrá ser utilizado por el “**BANCO**” para el propósito indicado en la cláusula segunda de este convenio, y en ninguna circunstancia el “**BANCO**” podrá variar su destino o ceder, vender, arrendar, subarrendar o traspasar el mismo a terceros.

Tampoco podrá el “**BANCO**” constituir gravamen alguno sobre dicho espacio, ni reclamar la posesión o propiedad sobre éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de la Administración Pública No.6227.

Por su parte, los cajeros automáticos y demás equipo que el “**BANCO**” instale en las instalaciones de la “**CONTRAPARTE**”, para la debida operación y funcionamiento de los cajeros automáticos, son propiedad exclusiva del “**BANCO**” y sobre ellos la “**CONTRAPARTE**” no podrá constituir gravamen alguno, ni alegar su posesión o propiedad, ni tampoco retener, ceder, vender, prestar, arrendar o traspasar dichos bienes a terceros. En ese sentido, el “**BANCO**” contará con un plazo de un mes y medio, a partir del momento en que este convenio concluya formalmente, para retirar los cajeros automáticos y el demás equipo de su propiedad de las instalaciones de la “**CONTRAPARTE**”, debiendo ésta prestar la colaboración necesaria.

SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

La instalación de los cajeros automáticos, la realizará el “**BANCO**”, para lo cual procederá con la construcción de un cubículo, previa preparación de los planos constructivos los cuales deberán contar con el visto bueno de la “**CONTRAPARTE**”, asimismo la “**CONTRAPARTE**” autoriza para que las autoridades del Banco Popular puedan gestionar directamente los diversos permisos de construcción del cubículo, el cual estará a cargo del “**BANCO**”. Además, le corresponde al “**BANCO**” la obtención de las líneas de transmisión de datos necesarias para la comunicación de éste con el computador central, y las previstas internas de electricidad y teléfono. El costo por el servicio eléctrico será asumido por el “**BANCO**” para lo cual solicitará un medidor a su nombre.

SEPTIMA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS

Corresponderá exclusivamente al “**BANCO**” la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de los cajeros automáticos, incluida la carga y descarga de los mismos. En ese sentido, la “**CONTRAPARTE**” se compromete a dar libre acceso de lunes a domingo de 8:00AM a 8:00PM para que los funcionarios del “**BANCO**”, previamente identificados, atiendan todo lo referente al mantenimiento de los cajeros automáticos, incluidas las remesas de dinero, extracción de sobres, cambio y retiro de cartuchos, etc. En caso de que estos servicios no puedan ser brindados por el personal del “**BANCO**” y resulte necesario contratar una empresa, el “**BANCO**” acreditará previamente ante la “**CONTRAPARTE**” al personal que estará autorizado para esos efectos.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LA SEGURIDAD

La seguridad de los cajeros automáticos será responsabilidad del “**BANCO**”, sin embargo, por encontrarse éstos en las instalaciones de la “**CONTRAPARTE**”, ésta deberá colaborar en su vigilancia y en ese sentido deberá informar al “**BANCO**” en forma inmediata de cualquier acto vandálico que se presente o que pueda presentarse en el lugar. En caso de situaciones de rutina o que se presenten en horas y días hábiles la comunicación puede ser por alguno de los siguientes medios: correo electrónico a las direcciones monitoresseguridad@bp.fi.cr, permisosseguridad@bp.fi.cr, investigacionesseguridad@bp.fi.cr o bien vía telefónica al número 2104-7966, 2104-7968 o 2233-8952. Tratándose de situaciones de emergencia o que se presenten en horas y días inhábiles la comunicación sería vía telefónica a los números 2104-7966, 2104-7968 o 2233-8952, asimismo la “**CONTRAPARTE**”, suministra los siguientes números de teléfono 2659-9116, para que el Centro de Control de Monitoreo del “**BANCO**”, este en comunicación con los Oficiales de Seguridad de la “**CONTRAPARTE**” en caso de activaciones de alarma o emergencias.

Con el objeto de que el “**BANCO**” pueda velar por la seguridad de los cajeros automáticos, así como de los usuarios de esas terminales, la “**CONTRAPARTE**” permitirá la ubicación de equipo de seguridad, tales como cámaras, alarmas y cualquier otro dispositivo de seguridad que el “**BANCO**” estime oportuno. Para el mantenimiento de dichos equipos la “**CONTRAPARTE**” se compromete a dar libre acceso a los funcionarios del “**BANCO**”, previamente identificados. Igualmente, y en casos de emergencia o peligro inminente o cuando se materialicen situaciones de riesgo, la “**CONTRAPARTE**” permitirá el libre acceso al personal de Seguridad del “**BANCO**” previamente identificado.

NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PUBLICIDAD

El “**BANCO**” podrá incluir en su publicidad los cajeros automáticos que se instalarán con ocasión de este convenio e informar que estará a disposición de sus clientes y público en general. En ese sentido, el “**BANCO**” queda autorizado para colocar un rótulo en las instalaciones de la

“CONTRAPARTE” dando a conocer que en el lugar operan dos cajeros automáticos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

DECIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años a partir de su firma y se tendrá por prorrogado automáticamente por cuatro períodos iguales, si tres meses antes de su vencimiento, ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido.

DECIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA

Ambas partes contratantes quedan facultadas para rescindir unilateralmente y de manera anticipada este convenio, sin que esto implique responsabilidad alguna de su parte y sin que por ello deba mediar ningún tipo de indemnización. En tal supuesto, la determinación deberá ser comunicada a la otra parte con al menos tres meses de antelación. No obstante, lo anterior, y considerando que el “BANCO” deberá realizar algunas erogaciones para la instalación y operación del dispensador de dinero o cajero automático, la “CONTRAPARTE” podrá ejercer esta facultad hasta después de transcurrido los primeros tres años de funcionamiento de los cajeros automáticos, salvo que concurren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso de que alguna de las partes incumpla con los compromisos contraídos, relevará a la otra de toda responsabilidad y la facultará para dar por terminado este convenio de manera anticipada y unilateral.

DÉCIMA TERCERA: ATENCIÓN DE NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes con ocasión de este convenio, se deberá hacer de forma escrita al siguiente domicilio:

- En el caso del “BANCO” en sus oficinas en el BP Total Nicoya, ubicadas 75 sur de los Tribunales de Justicia.
- En el caso de la “CONTRAPARTE” en sus oficinas en Hojancha, ubicadas costado norte del parque central de Hojancha

DECIMA CUARTA: ESTIMACIÓN FISCAL

Considerando la naturaleza del presente convenio, y la inexistencia de obligaciones pecuniarias entre ambas partes, el mismo carece de cuantía.

En fe de lo anterior, firmamos conformes, en la ciudad de San José, el día y hora que consta en el respectivo certificado digital de cada uno de los representantes de ambas entidades.

Lic. Juan Carlos Li Guzmán

por EL BANCO

EDUARDO PINEDA ALVARADO

POR la contraparte

11.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, relacionado con analizar la denuncia por incumplimiento a la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos Ley 8220, interpuesta por el Lic. David Cole Anderson. Se retoma en el capítulo de acuerdos

12.-Oficio MC-SCM-ACUERDOS-0407-2023, emitido por Sucetty Hay Quesada, secretaria del Concejo Municipal de Corredores, por medio del cual remite acuerdo tomado relacionado con apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en oposición a la incorporación de Costa Rica al Bloque de Alianza del Pacífico. Se conoce

13.-Oficio MA-SCM-1101-2023, emitido por María del Pilar Muñoz Alvarado, Secretaria del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual remite acuerdo tomado relacionado con brindar un voto de apoyo a gestión realizada por el Concejo Municipal de Esparza sobre solicitar al Presidente de la República y Ministro de Obras Públicas y Transporte dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro en que se encuentra el Puente sobre el Río Barranca en ruta nacional 1. Se conoce

14.-Correo electrónico emitido por el Ing. Eddy Baltodano Araya, Director Regional Chorotega, CONAVI, a través del cual da respuesta a oficio SCMH-149-2023, información de la fecha de inicio de intervención de la ruta 902. Se conoce

15.-Oficio CTP-DT-DING-INF-0161-2023, emitido por el Ing. Karlos Arredondo Víquez, Departamento de ingeniería, Consejo de Transporte Público CTP, por medio del cual remite información relacionado con campeonato nacional de ruta y CRI 2023, a llevarse a cabo el domingo 18 de junio del presente año. Se conoce

16.-Correo electrónico emitido por la señora Iveth Villegas Rodríguez, coordinadora Tienda Kolbi Nicoya, mediante el cual da atención a oficio SCMH-032-2023, relacionado con solicitar audiencias con la señora Iveth Villegas. Se conoce

17.-Oficio FMG.135-2023, emitido por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa, Consejo Directivo FEMUGUA, a través del cual remiten acuerdo tomado relacionado con brindar un voto de apoyo al texto actualizado del proyecto de ley expediente N° 22856. Se conoce

18.-Correo electrónico suscrito por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa, Consejo Directivo FEMUGUA, por medio del cual remite invitación al taller “Humildad competencia clave en la felicidad laboral” el cual se llevará a cabo el día sábado 13 de mayo de 1:00 pm a 5:00 pm en el Hotel Boyeros, Liberia. Se conoce

19.-Oficio FMG.142-2023, emitido por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa, Consejo Directivo FEMUGUA, mediante el cual remite acuerdo tomado con relación a solicitar al Ministerio de Seguridad Pública y al comisionado de seguridad la reprogramación de las visitas a los concejos municipales de Guanacaste y Upala, en atención a las mesas territoriales sobre seguridad para que se indique a mediano plazo sobre cómo se van a reprogramar lo anterior para dar continuidad en consideración de la importancia del tema de seguridad para la provincia de Guanacaste. Se conoce

20.-Oficio FMG.140-2023, emitido por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa, Consejo Directivo FEMUGUA, a través del cual remite acuerdo tomado relacionado con solicitar al Ministerio de Justicia y Paz informar que acciones concretas realizan en concordancia a lo que la ley norma en materia de seguimiento a los casos de incumplimiento de la citada ley por parte de la unidad de monitoreo electrónico. Se conoce

21.-Oficio PUCO-OI-013-2023, emitido por el Ing. David Cabezas Guevara, Coordinador de Planificación Urbana y Control Constructivo, por medio del cual remite lista de permisos de construcción correspondientes al mes de abril del presente año. Se conoce

22.-Oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-280, suscrito por José David Rodríguez Morera, gerente unidad ejecutora y de coordinación PRVC-II MOPT/BID, mediante el cual remite invitación presencial para socializar la guía para formular y gestionar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, el día viernes 2 de junio de 8:00 am a 1:00 pm, en el auditorio Cora Ferro, Campus el Higuerón, San Palo de Heredia. Se conoce

23.-Oficio DCMH-060-2023, emitido por la Lic. Jasmín Rodríguez Salazar, Coordinadora Unidad de Cobros, Municipalidad de Hojancha, a través del cual remite informe de lo recaudado del 24 de abril al 07 de mayo de 2023. Se conoce

Del 24 de Abril al 07 de Mayo 2023

TRIBUTO	TOTAL FINAL
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	₡5 726 389,61
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	₡1 227 700,00
PATENTES MUNICIPALES	₡4 205 086,48
TIMBRES	₡87 064,98
SERVICIO DE CEMENTERIO	₡76 547,80
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	₡1 085 812,38
SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	₡3 799 292,20
SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	₡350 643,74
ARRENDAMIENTO DE CEMENTERIO	₡23 140,50
ALQUILER TERRENOS ZMT	₡2 364 886,79
TOTAL	₡18 946 564,48

ARTICULO V. Asuntos de trámite urgente

- El síndico de Puerto Carrillo José Alberto Araya define, un día de estos me reuní con la junta vial y hablamos respecto a la trocha, resulta que hay una información que no hay nada que hacer que la Contraloría ya no aprueba apertura de nuevos caminos y ese va hacer un desvío y bastante grande, entonces sino se puede hacer eso no se puede hacer el desvío y así mismo le di la lista de las personas que dan permiso y otro asunto para preguntar lo del proyecto del parque de carrillo.
- La regidora Dinia Porras detalla, lo que me comunica don Eduardo es que están terminado de hacer las especificaciones del proyecto y respecto a los arboles ya estaba el permiso de los árboles.
- La regidora Dinia Porras expresa, con relación a lo expuesto por los vecinos de Monte Romo solicitar nuevamente y en calidad de urgencia o emergencia la intervención de la ruta 902 que se dé una fecha de inicio a la contratación 2022CD-000145-0006000001, "Mantenimiento rutinario, contingencia, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación de la Red Vial Nacional pavimentada" si ya tiene la licitación ya tienen que no lo gano por lo menos que no tengo una fecha de inicio pronto una empresa, creo que es lo menos que podemos hacer seguir haciendo gestiones y la ruta 158 y seguir esperando no existe nada, adjuntar el video, solicitar que se nos envíe una copia de la licitación.
- El señor alcalde municipal Eduardo Pineda expresa, yo creo que ese tema es muy amplio y puede servir para engañarnos, en algún momento yo hable con don Eddy Baltodano y de forma personal que es lo que se iba hacer en ese camino, fue que se iba a mantener los tramos que se habían hecho, mantener lo viejo y mejorarlo.
- La regidora Porras define, uno no tiene a ciencia cierta hasta que no se conozca la licitación de que fue lo que metieron técnicamente hablando seria pedir una copia de la licitación, porque a como esta esa calle es hacerlo nuevo.
- La regidora Dinia Porras comenta, con referencia a las notas que enviaron de parte de la Escuela Altos del Socorro y de la junta de vecinos, se valore esa posibilidad de parte de la administración, de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, junta vial que en las contrataciones que se realicen en el tema vial no se utilice este material blanco porque vean el montón de problemas de enfermedades que causa, de alergias, de asma están adjuntando un criterio medico porque en realidad hay personas que se afectan mucho con ese polvo que por favor en Hojancha no se utilice ese material.
- El regidor Francisco Loría menciona, para poyar lo que manifiesta la compañera yo creo que nosotros lo demostrado la disconformidad cuando se inició, se dice que es un material que técnicamente está avalado y que el otro tajo no está funcionando, cuando esta empresa hizo esta ruta en realidad lo que iban a poner era el material blanco, se hizo una reunión en Pilangosta hay uno una disconformidad muy grande con el CONAVI se hizo una comisión y lo que se decidió fue ponerle un poquito de asfalto por eso es que eso no es un trabajo bueno se hizo en los trayectos donde solo habían casas y en las partes que no, no se hacia el tratamiento, es importante que en los acuerdos que tomemos incluir también que en ese camino pasan 300 vagonetas cargadas de material hacerles ver al gobierno que es una ruta muy transitada de vehículos pesados y si es un trabajo muy débil se va a dañar.

ARTICULO VI. Informes

I. Del señor alcalde

Del 02 al 05 de mayo

Martes 02: Oficina, tarde se recibido equipo donado por la Embajada Americana para el colegio técnico, se está haciendo el convenio para entregarlo

Miércoles 03: Visita a los caminos de Monte Romo, se fue a la escuela de San Gerardo se fue a ver unas calles que se está viniendo mucho sedimento.

Jueves 04: Se recibió el trabajo del distrito de Monte Romo

Viernes 05: Oficina y recibí a la gente de Trivisión canal 36 se hizo un recorrido con ellos para hacer un reportaje de Hojanca fueron a ver unos naranjales y también de la ruta 902 para colaborar con esta causa y agilizar la intervención de esa ruta.

- La regidora Dinia Porras define, sería bueno tener ese reportaje para adjuntarlo con el acuerdo.
- El síndico de Huacas Melvin Fonseca expresa, lástima que el camino de la cunda le echaron tan poco lastre hubo una cuesta que no le echaron del todo y en otra solo echaron solo la mitad, yo creo que esas cuestas van a dar problemas ahora cuando entre el invierno.
- El señor alcalde municipal Eduardo Pineda detalla, voy hablar con la ingeniera para que mañana suba a revisar, en Monte Romo nos pasó algo parecido, aquí la idea es distribuir el material en todos los distritos.
- El regidor Francisco Loría comenta, don Eduardo me preocupó un poco lo del cementerio de San Isidro todo ese espacio no le echaron material.

II. De la señora vicealcaldesa

Del 18 de abril al 08 de mayo

Comentarles que se inicia un proceso en la clínica con algunas mujeres es liderado por la CCSS, mencionarles que me invitaron a un taller sobre técnicas para conservar polinizadores me hubiera encantado ver más personas muy interesante el tema de las abejas y todo su mundo la idea es fomentar en los apicultores del cantón, hacer hoteles de abeja para conservar y ayudar al medio ambiente; estuvimos trabajando con Adriana de recursos humanos ya que se hizo un concurso interno en la municipalidad, comentarles que se está trabajando con el grupo de adultos mayores de Estrada Rávago uno de los grupos más sólidos que tiene el cantón porque hay personas muy comprometida con el distrito. Nosotros seguimos esperando que la asociación de Matambú nos convoque para poder iniciar ya que tienen muchos adultos mayores, comentarles que el CTP de Hojanca tiene una brigada de emergencia y Glenda le solicita al comité de emergencia gestionar una capacitación para tener la brigada de jóvenes capacitada se logró gestionar desde la municipalidad Andrea Leiva y mi persona, una capacitación de manejo de extintores y la recibieron los muchachos en la institución está muy agradecida y obviamente que eso es muy importante que los muchachos que están en la brigada tener conocimiento por cualquier eventualidad, de igual manera he estado trabajando en la oficina.

ARTICULO VII. Control de Acuerdos

Los señores miembros del Concejo Municipal consideran importante conocer en cada sesión la ejecutividad de los acuerdos, por lo que se dan a conocer los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior, además de los que aún no han obtenido resultados de sesiones anteriores:

Nº Acta	Acuerdo Nº	Trámite	Estado actual del acuerdo
018-2020	10	Con base al oficio A.I.M 24-2020, emitido por la Licda. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través de la cual envía modificación del Reglamento de pago de transporte a regidores y síndicos municipales	Se envió el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis
069-2021	19	Solicitar al Dr. Warner Picado Camareno, Director Regional de Servicios de Salud, Región Chorotega, un equipo básico de	Se notificó, el Doc. lo traslado al Dr. Eddy Apuy,

		atención para el Área de Salud de Hojancha, en vista de las quejas que presentan los usuarios de los diferentes distritos del cantón, que llegan al Concejo Municipal y que se hacen de nuestro conocimiento	para que sea analizada y elaborar un informe a esta petición
094-2022	13	Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) de Hojancha, una respuesta de que si existe algún proyecto en trámite para solucionar el problema manifestado por los vecinos de la Reserva Indígena de Matambú, se adjunta la nota enviada por la familia Hernández Mendoza y don Carlos Luis Juárez Castillo	Se notificó, se dio respuesta de recibido, trasladó al departamento correspondiente
109-2022	14	Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Hojancha, un informe detallado de todos los incidentes (muertes) que han ocurrido en el puente sobre el rio Nosara, ruta nacional 902, con nombres y apellidos, y todas las eventualidades que se han presentado, y las que se dan cuando el río se crece, para tener una prueba documental y poder seguir realizando la gestión de ese puente (paso de alcantarilla).	Pendiente adjuntar información
112-2022	2	Trasladar administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, ya que es un tema referente a caminos ,para enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República, tema referente a criterio estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del plano catastrado G-2217866-2020 y G1352215-2009	Se encuentra en tramite
115-2022	2	Trasladar expediente de acceso en propiedad de la familia Espinoza Retana a la administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, según lo indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (N°6227 de 2 de mayo de 1977)	Se encuentra en tramite
120-2022	13	Invitar al diputado Daniel Vargas Quirós y la comisión de diputados de Guanacaste, a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para socializar temas de interés del cantón como lo son la conectividad, rutas nacionales 902 y 158 y la construcción del gimnasio municipal, coordinar el día y la hora que puedan visitarnos con la secretaria del Concejo Municipal	Se notificó, se dio por recibido
131-2022	16	nota suscrita por la Licda. Kayruzan Marcela Herrera Forbes, mediante el cual quiero hacer de su conocimiento mi interés en colaborar con alguna idea para la realización de talleres para niños y jóvenes en la espacialidad de dibujo, pintura, cerámica o teatro aprovechando la aproximación del fin del ciclo escolar; acuerda: Trasladar dicha nota a la Comisión de cultura para que sea analizada dicha propuesta	Se notifica nota a la comisión de Cultura

132-2022	10	borrador del convenio de Concesión de paradas	Se notifica nota a la comisión de Asuntos Jurídicos
143-2023	9	Solicitar a la Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez Directora Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social interponer sus buenos oficios y agilizar la construcción del Ebais en Monte Romo que se encuentra en espera desde el año 2012	Se notificó, no se tiene respuesta
143-2023	11	Solicitar a la señora Iveth Villegas Rodríguez, Gerente Ejecutiva, Instituto Costarricense de Electricidad, Nicoya, una audiencia o un espacio para que se presente a una de las sesiones del Concejo Municipal de Hojancha para tratar temas de interés para el cantón de Hojancha ya que tenemos varias consultas que nos gustaría hacerle, referente a los descuajes que realizan las empresa subcontratadas y se tiene pendiente el arreglo de unas lámpara en la comunidad de Huacas que desde el año pasado se encuentran en mal estado	Se notificó, no se tiene respuesta
143-2023	14	Solicitar a la administración que solicite a la Lic. Maricela Esquivel, promotora social de la Unidad Técnica de Gestión Vial hacer la gestión con los dueños colindantes al Puente de Betania, para ver si tienen la anuencia de la donación de terreno para poder hacer el camino más amplio y contar con una ruta alterna en ese sector	Se notificó, no se tiene respuesta
144-2023	8	Trasladar reglamento Ley de Comercio al Aire Libre, el cual se construyó de la UNGL como marco de referencia para que los Gobiernos Locales del país puedan ajustarlo a su realidad territorial a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión
145-2023	10	Trasladar convenio para desarrollar temas de educación general, turismo y accesibilidad a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión

ARTÍCULO VIII. Mociones y Acuerdos

Moción

MOCIÓN 1.

Presentada por: La regidora suplente Luz Bermúdez Mora y secundada por la regidora propietaria Dinia Porras Alemán.

Texto de la moción:

Primero: Dado a que, a solicitud del Colegio Técnico Profesional de Hojancha ante este Concejo Municipal, en atención a la misma logró obtener la donación de un equipo de audio por parte de la Embajada Americana para suministrarle al Colegio Técnico Profesional de Hojancha, un equipo completo de audio en beneficio del área autodidactica educativa de este colegio.

Segundo: Para realizar donaciones La Municipalidad a otras instituciones estatales, está facultada según el inciso f) del artículo 4º del Código Municipal, para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, actos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo que mociono: Para que de forma tal como se indica en líneas arriba se haga la entrega de la donación del equipo de audio, a través de la firma del Convenio de Cooperación en una sesión

municipal, para lo que, se debe convocar para la próxima sesión ordinaria, a la cual debe presentarse el presidente de la Junta Administrativa del CTP de Hojancha y demás acompañantes, que así el director del CTP lo decida.

MOCIÓN 2.

Presentada por: La regidora suplente Luz Bermúdez Mora y secundada por la regidora propietaria Dinia Porras Alemán.

Texto de la moción: Primero: Con vista en el reciente fallecimiento del señor Saúl Guzmán Salas y que formó parte del primer Concejo Municipal del cantón de Hojancha.

Por lo que mociono: Para que se le envíe una nota de condolencia a la familia Guzmán González.

Acuerdos:

ACUERDO 1.

Con base al oficio CMH-INT-39-2023, emitido por la Lic. Miriam Pérez Carrillo, Contadora Municipal, Municipalidad de Hojancha, **se acuerda:** Adoptar y aprobar las Políticas Generales Contables. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2.

Con relación al oficio DA-OI-092-2023, suscrito por el señor Eduardo Pineda Alvarado, alcalde municipal, municipalidad de Hojancha, por medio del cual remite convenio de cooperación entre la municipalidad de Hojancha y la Fundación Limpiemos nuestros campos; **se acuerda:** Trasladar dicho convenio a la comisión de asuntos jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 3.

Con referencia a la nota emitida por la MSc. Seidy López Medina, Directora del Centro Educativo Altos del Socorro, mediante el cual solicita la señalización para el centro educativo, esto con el fin de salvaguardar la seguridad de nuestros estudiantes, de la misma manera solicitamos la posibilidad de pavimentar o utilizar algún tipo de material que disminuya la cantidad de polvo presente; **se acuerda:** Trasladar dicha nota a la administración para que se analice la posibilidad de realizar dicha solicitud. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 4.

Con relación a la nota emitida por el señor Freddy Bustamante Mata, presidente junta de vecinos, Altos del Socorro, a través de la cual solicitamos la colocación de reductores de velocidad en la semi recta y en la zona escolar y la señalización debida en la zona escolar, así mismo también en medida en que se pueda asfaltar los cuadrantes ya que el polvo afecta de gran manera a las personas en su salud; **se acuerda:** Trasladar dicha nota a la administración para que analice la posibilidad de realizar los manifestado por los vecinos de Altos del Socorro. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 5.

En concordancia con el oficio UR-OCM-014-2023, suscrito por el Señor Luis Ángel Agüero Valverde, Depto. Rentas y Patentes, Municipalidad de Hojancha, **se acuerda,** aprobar solicitud de **Evento taurino con ventas de comidas, bebidas,** para los días **13 y 14 de mayo de 2023;** con música de ambiente a partir de las 2:00pm a 9:00 pm, a nombre de **Deivin Aguirre Fajardo.**

Así mismo se les solicita acatar las recomendaciones brindadas por la Comisión Asesora Técnica de Concentraciones Masivas.

Se les recuerda la prohibición de la **venta de licores a los menores de edad ni siquiera cuando sea para el consumo fuera del local.** (Artículo 14 del Reglamento a la Ley de Licores, decreto ejecutivo N° 17757-6 del 28 de setiembre de 1987).

Así mismo **se recuerda que deberá respetarse en todo momento la normativa que establece la Ley General de Salud referente a los niveles autorizados de sonido** (Artículos 6 y 7 del Reglamento de karaokes). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 6.

En concordancia con el oficio UR-OCM-013-2022, emitido por el Sr. Luis Agüero Valverde, Encargado, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojanca, **se acuerda**, aprobar solicitud de actividad de **baile y 1 patente temporal de venta de Licores**, para el día **13 de mayo de 2023**, a partir de las **8:00 pm a 12:00 m.n**, en el salón comunal de **Estrada Rávago**, a nombre de la **Asociación de Desarrollo Integral de Estrada Rávago**

Se les recuerda la **prohibición de la venta de licores a los menores de edad, ni siquiera cuando sea para el consumo fuera del local**. (Artículo 14 del Reglamento a la Ley de Licores, decreto ejecutivo N° 17757-6 del 28 de setiembre de 1987).

Así mismo se recuerda que **deberá respetarse en todo momento la normativa que establece la Ley General de Salud referente a los niveles autorizados de sonido** (Artículos 6 y 7 del Reglamento de karaokes). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 7.

Con base en el oficio A.I.M 17-2023, emitido por la Lic. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojanca, por medio del cual solicita se deduzca de las vacaciones el día miércoles 03 de mayo; **se acuerda**: Aprobar vacaciones disfrutadas a Cubillo Moreno del día miércoles 03 de mayo del 2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 8.

Con relación al oficio ZMT-027-2023, emitido por la Lic. Leidy Carrillo Cortes, Coordinadora Departamento de ZMT, Municipalidad de Hojanca, por medio del cual remite información sobre Planes Reguladores, **se acuerda**: Trasladar dicho oficio al Lic. David Cole Anderson para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 9.

El Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda**:

1. Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Hojanca y el Colegio Técnico Profesional de Hojanca.
2. Autorizar al señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, portador de la cédula de identidad número cinco-ciento noventa y ocho-ochocientos cuarenta y siete, Administrador General y Representante Legal de La Municipalidad de Hojanca, cédula jurídica 3-014-042102, para que proceda con la firma de dicho documento. **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA PROVENIENTE DEL REGIDOR RONNY HERNÁNDEZ, SE VUELVE A SOMETER A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA, OBTENIENDO CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA PROVENIENTE DEL REGIDOR RONNY HERNÁNDEZ, EL JUSTIFICA SU VOTO NEGATIVO MANIFESTANDO QUE ESTA DE ACUERDO CON LO DEL CONVENIO LO QUE ME PARECE INNESESARIO ES QUE VENGAN A UNA SESION A FIRMAR DICHO DOCUMENTO, YA SE HIZO LA GESTIÓN ESTA DE MAS VENIR AQUI. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 10.

Con respecto al oficio DA-OI-090-2023, emitido por el señor Eduardo Pineda Alvarado, alcalde municipal, Municipalidad de Hojanca, por medio del cual remite Convenio para la instalación y operación de un dispensador de dinero o cajero automático propiedad del Banco Popular en las instalaciones de la Municipalidad de Hojanca, **se acuerda**;

1. Aprobar el Convenio para la instalación y operación de un dispensador de dinero o cajero automático propiedad del Banco Popular en las instalaciones de la Municipalidad de Hojanca.
2. Autorizar al señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, portador de la cédula de identidad número cinco-ciento noventa y ocho-ochocientos cuarenta y siete, Administrador General y Representante Legal de La Municipalidad de Hojanca, cédula jurídica 3-014-042102, para que proceda con la firma de dicho documento. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 11.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, relacionado con analizar la denuncia por incumplimiento a la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y

trámites administrativos Ley 8220, interpuesta por el Lic. David Cole Anderson, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** Acoger recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual dice textualmente:

1. En cuanto a la solicitud de iniciar un procedimiento contra los funcionarios denunciados por incumplimiento de la Ley 8220, tomando en consideración que dicho denuncia ya fue trasladada a la Asesoría Legal externa para su análisis y recomendación, se recomienda al Concejo Municipal espera a que la Asesoría legal encargada emita la recomendación pertinente. Dicha información fue comunicada al señor Cole Anderson mediante oficio DA-OE-056-203.
2. Sobre la solicitud de que se ordene a los funcionarios denunciados proceder a tramitar la solicitud de uso de suelo conforme a derecho corresponde, y tomando en consideración que mediante acuerdo número 2 de la sesión ordinaria N° 150-2023, este Concejo Municipal remitió a la Procuraduría General de la República, la solicitud para que tome las acciones legales procedentes para salvaguardar la protección de la zona marítimo terrestre e investigar si la propiedad relacionada con la solicitud del señor Cole Anderson, finca número 54185 -000, contiene vicios de nulidad en su inscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 12.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; acuerda: **APOYAR** el expediente N°23.359 “LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, su objetivo es que el pago de patentes se acuerde de pagar por periodo vencido, los dos primeros meses se cobrarán de manera anticipada y el tercer mes se cobrará vencido al final de mes en el caso trimestral, en el caso de pago de patente semestral, se cobrará los primeros cuatro meses y los dos restantes el final del semestre. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 13.

Con base en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; acuerda: **APOYAR** el expediente N°22.856 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES”, su objetivo es la modificación artículo 10 del Código Municipal. Ley 7794 se propone al menos un 1 % del ingreso anual que se recaude por concepto de impuesto de bienes inmuebles. Ley 7509 trasladarlo a las federaciones y confederaciones que sean parte. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 14.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; acuerda: **APOYAR** el expediente N°23.594 “REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN”, su objetivo es que se regule de parte de los gobiernos locales, la elección de los miembros del comité, ya que son la máxima representación cantonal de las juventudes y es de suma importancia acercar a las juventudes a la creación de las políticas públicas para el beneficio del resto de la sociedad juvenil. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 15.

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; acuerda: **APOYAR** el expediente N°23.595 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 27 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS REFORMAS, PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES SUPLENTE EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN”, su objetivo es crear una suplencia de todas las representaciones prevista por la ley presentes en la Asamblea Nacional de la persona joven para que puedan estas personas suplir, en caso de que el titular deba ausentarse. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 16.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; acuerda: **APOYAR** el expediente N.º 23.302 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS

REFORMAS”, su objetivo es que cada municipalidad deberá promover y proveer los medios, condiciones y asistencia necesaria para asegurar la participación en sesión virtual por medios tecnológicos, asimismo, las respectivas comisiones municipales. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 17.

Con base en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; acuerda: **APOYAR** el expediente N°23.291 “LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO”, su objetivo es buscar alternativas que permitan en primera instancia, satisfacer obligaciones del Estado y mejorar las condiciones de los diferentes sectores de la sociedad que debe permitir un desarrollo económico, amigable con el medio ambiente. Parece que se conviertan en fuentes de financiamiento, los créditos de fijación por carbono se convierten en alternativa innovadora viable y sostenible para la aceptación de recursos del Estado, así como para las personas que cuente con recursos y deseen formalizar. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 18.

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; acuerda: **APOYAR** el expediente N.º 23.588 “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE”, su objetivo es regular, guiar y asistir a los estados y a otros responsables para asegurar la implementación completa y efectiva de la declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, grupos, instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas, lo cual asegura un ambiente seguro en el ámbito laboral, ambiente solidario, libre de ataques, represalias y restricciones no razonables. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 19.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; acuerda: **APOYAR** el expediente N°23.292 “LEY DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA”, su objetivo es crear el marco jurídico para la regulación, el resguardo y protección de la seguridad cibernética en la infraestructura de tecnologías críticas del país en las instituciones del gobierno local, descentralizadas y semiautónomas, se creara la agencia nacional, de ciberseguridad, la cual promoverá la adopción de políticas públicas que promuevan la mayor eficacia en recursos informáticos de las entidades públicas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 20.

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; acuerda: **APOYAR** el expediente N.º23.606 “LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL- FUSIÓN DEL MAG CON EL SECTOR DE ENERGÍA DEL MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN”, su objetivo es que la producción nacional se regule de manera integral y no de manera desarticulada, se pretende que el país cuente con un instrumento capaz de diseñar de manera coherente y ejecutor de manera integral, una estrategia global de materia de producción. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 21.

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda:** Aprobar la moción presentada por la regidora la regidora suplente Luz Bermúdez Mora y secundada por la regidora propietaria Dinia Porras Alemán, la cual dice textualmente: Primero: Dado a que, a solicitud del Colegio Técnico Profesional de Hojancha ante este Concejo Municipal, en atención a la misma logró obtener la donación de un equipo de audio por parte de la Embajada Americana para suministrarle al Colegio Técnico Profesional de Hojancha, un equipo completo de audio en beneficio del área autodidáctica educativa de este colegio.

Segundo: Para realizar donaciones La Municipalidad a otras instituciones estatales, está facultada según el inciso f) del artículo 4º del Código Municipal, para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, actos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo que mociono: Para que de forma tal como se indica en líneas arriba se haga la entrega de la donación del equipo de audio, a través de la firma del Convenio de Cooperación en una sesión municipal, para lo que, se debe convocar para la próxima sesión ordinaria, a la cual debe presentarse el presidente de la Junta Administrativa del CTP de Hojancha y demás acompañantes, que así el director del CTP lo decida. **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CUATRO**

VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA PROVENIENTE DEL REGIDOR RONNY HERNÁNDEZ, SE VUELVE A SOMETER A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA, OBTENIENDO CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA PROVENIENTE DEL REGIDOR RONNY HERNÁNDEZ, EL JUSTIFICA SU VOTO NEGATIVO MANIFESTANDO QUE ESTA DE ACUERDO CON LO DEL CONVENIO LO QUE ME PARECE INNESESARIO ES QUE VENGAN A UNA SESION A FIRMAR DICHO DOCUMENTO, YA SE HIZO LA GESTIÓN ESTA DE MAS VENIR AQUI. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 22.

El Concejo Municipal de Hojanca, **acuerda:** Aprobar la moción presentada por la regidora la regidora suplente Luz Bermúdez Mora y secundada por la regidora propietaria Dinia Porras Alemán, la cual dice textualmente: Primero: Con vista en el reciente fallecimiento del señor Saúl Guzmán Salas y que formó parte del primer Concejo Municipal del cantón de Hojanca.

Por lo que mociono: Para que se le envíe una nota de condolencia a la familia Guzmán González. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 23.

El Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda:** Solicita al Ing. Eddy Baltodano, Director Regional Zona Chorotega, que nos dé una fecha exacta de cuándo se va a dar el inicio de la intervención de la ruta nacional 902, contratación 2022CD-000145-0006000001, "Mantenimiento rutinario, contingencia, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación de la Red Vial Nacional pavimentada" ya que es una ruta muy transitada y el deterioro de este camino es bastante significativo, interponga sus buenos oficios para que esta ruta sea atendida a la brevedad posible, así mismo solicitamos se nos envíe una copia de la licitación mencionada para tener conocimiento que es el proyecto que se piensa hacer en dicha ruta. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO 24.

Con base a las notas que enviaron de parte de la Escuela Altos del Socorro y de la junta de vecinos, el Concejo Municipal de Hojanca, **acuerda;** Solicitar administración se valore la posibilidad de no utilizar material blanco que se está utilizando en los arreglos de los caminos de los distritos ya que el polvo que suelta este material está afectando la salud de niños y adultos que padecen de asma o alergias y se está viendo manifestado el malestar de los vecinos por las notas enviadas al Concejo Municipal, adjuntando dictamen médico. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Se concluye la sesión al ser las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos del ocho de mayo del dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

SECRETARIA